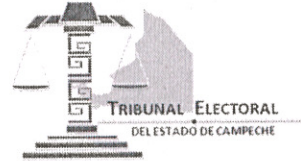




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. ---

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/32/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el Ciudadano Daniel Sánchez Barrientos, Integrante de la Lista de Diputados de Representación Proporcional del Partido MORENA efectos de la elección del año 2015, en contra de "La Omisión de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, Congreso del Estado de Campeche, y CC. Diputados Secretarios que Integran la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, Proceder a Llamar al Suscrito para efecto de rendir Protesta y Fungir y desempeñar el Cargo de Diputado Local de la LXII Legislatura Local, a pesar de que existe la Licencia Definitiva del Diputado del Partido MORENA Carlos Martínez Aké, el cual es Diputado por el Principio de Representación Proporcional, y el suscrito es el Diputado que sigue en la Lista Registrada y Votada en las Elecciones del año 2015"...(SIC). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **siete de septiembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **siete de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **siete de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



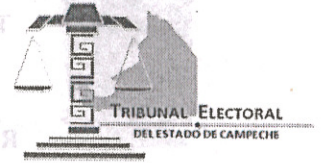
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas”**



**CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA.**

TEEC/JDC/32/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/32/2018.

**PROMOVENTE: CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ
BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DE
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA
EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS,
SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA
DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
CAMPECHE.**

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO: “LA OMISIÓN DE LA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE,
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE
INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE
PROCEDER A LLAMAR AL SUSCRITO PARA
EFECTO DE RENDIR PROTESTA Y FUNGIR Y
DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO
LOCAL DE LA LXII LEGISLATURA LOCAL, A
PESAR DE QUE EXISTE LA LICENCIA
DEFINITIVA DEL DIPUTADO DEL PARTIDO
MORENA CARLOS MARTÍNEZ AKÉ, EL CUAL ES
DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EL
SUSCRITO ES EL DIPUTADO QUE SIGUE EN LA
LISTA REGISTRADA Y VOTADA EN LAS
ELECCIONES DEL AÑO 2015”... (SIC).**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO
VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/JDC/32/2018.

Con fecha (siete de septiembre de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de Instrucción. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, de conformidad con el artículo 674 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, para que con posterioridad sea sometido a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora para sesión pública. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Daniel Sánchez Barrientos, integrante de la Lista de Diputados de Representación Proporcional del Partido Morena efectos de la Elección del año 2015, en contra de la “Omisión de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, Congreso del Estado de Campeche, y CC. Diputados Secretarios que integran la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, de proceder a llamar al suscrito para efecto de Rendir Protesta y Fungir y Desempeñar el cargo de Diputado Local de la LXII Legislatura Local, a pesar de que existe la licencia definitiva del Diputado del Partido Morena Carlos Martínez Aké, el cual es Diputado por el Principio de Representación Proporcional, y el suscrito es el Diputado que sigue en la lista registrada y votada en las Elecciones del año 2015”... (sic), y a efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.-----

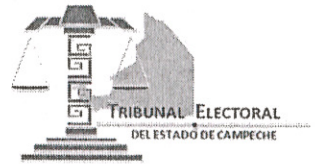
NOTIFÍQUESE: por estrados a las partes y demás interesados así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/JDC/32/2018.

Victor Manuel Rivero Alvarez

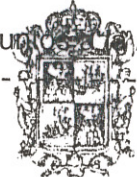
MAGISTRADO INSTRUCTOR
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha (siete de septiembre de dos mil dieciocho), se turnarán los asuntos a la Actuaria para su debida notificación.- CONSTE.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE